





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0 0 0 0 2 98 -2014/GOB, REG. TUMBES-P

TUMBES, 1011 JUL 2014

VISTO:

Los oficios N° 430-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/PR de fecha 22 de octubre de 2013 y N° 059-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG de fecha 29 de enero de 2014 y, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR Nº 111-2014-SERVIR-PE de fecha 09 de junio del 2014, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de junio del 2014, y;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N°1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capacitados, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.



Que, con el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el . reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su política remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF.

Que, mediante el Oficio Nº 430-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/PR de fecha 22 de octubre de 2013, el Gobierno Regional de Tumbes ha solicitado la asignación de Gerentes Públicos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con el Oficio N° 059-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG de fecha 29 de enero de 2014, el Gobierno Regional de Tumbes alcanza el Convenio Marco para la asignación de Gerentes Públicos a la Dirección Regional de Salud de Tumbes y con Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR Nº 111-2014-SERVIR-PE de fecha 09 de junio del 2014, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de junio del 2014, se asigna a la Médica Olga Magnolia Azucena PATOW MACEDA, al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del lospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el art.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H ALBERTO SIGNEDO PENA GARCIA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000 NO 298 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 0 1 JUL 2014

10 del Reglamento Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el período de asignación del Gerente Público.

Que en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe a la Médica Olga Magnolia Azucena PATOW MACEDA en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes.

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 1024 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR al Gerente Público Médica OLGA MAGNOLIA AZUCENA PATOW MACEDA, en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 16 de Junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Salud, el designado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE

